



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 419-R-UNICA-2024**

Ica, 14 de marzo de 2024

**VISTO:**

El Informe N° 053-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 130-D-FCCTA-UNICA-2024, del Decano de la Facultad; referente a un (01) expediente del egresado para, obtener el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación; siete (07) expedientes de egresados, para obtener el Grado Académico de Bachiller en Turismo y tres (03) expedientes de egresados, para optar el Grado Académico de Bachiller en Arqueología.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **27 de febrero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación**, mediante **Resolución Decanal N° 053-D-FCCTA-UNICA-2024**, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **27 de febrero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Turismo**, mediante **Resoluciones Decanales N° 054, 055, 056, 057, 058, 059 y 060-D-FCCTA-UNICA-2024** y en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **27 de febrero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Turismo**, mediante **Resoluciones Decanales N° 061, 062 y 063-D-FCCTA-UNICA-2024**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° 053-2024-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **14 de marzo de 2024**, acordó **CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación; Grado Académico de Bachiller en Turismo y Grado Académico de Bachiller en Arqueología**, a los egresados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de fecha 14 de marzo de 2024*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**; a los egresados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. N°
1	ALARCON JIMENEZ MIREYA KATHERINE	20145832	N° 053-D-FCCTA-UNICA-2024

**Artículo 2°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TURISMO**; a los egresados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. N°
1	ALTAMIRANO JOAQUIN VICTORIA DANILUZ	20114525	N° 054-D-FCCTA-UNICA-2024
2	GUTIERREZ HILARIO SUZANNE	20172550	N° 055-D-FCCTA-UNICA-2024
3	LUME QUISPE IMASUMAC RUBI	20173779	N° 056-D-FCCTA-UNICA-2024
4	PEÑA GARCIA MARIA DEL ROSARIO	20132969	N° 057-D-FCCTA-UNICA-2024
5	SAMAZAL ORMEÑO AYTANA VISNU ISIS	20175604	N° 058-D-FCCTA-UNICA-2024
6	TOLEDO PARCO SUZIE KATHERINE	20072683	N° 059-D-FCCTA-UNICA-2024
7	VASQUEZ BARRETO MAYTEE AYLIN	20172900	N° 060-D-FCCTA-UNICA-2024



**Artículo 3°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARQUEOLOGÍA**; a los egresados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. N°
1	ARANGUREN CCENCHO JESUS EDUARDO	20171682	N° 061-D-FCCTA-UNICA-2024
2	LLAMOCCA MANCCO ANNY ARACELY	20173796	N° 062-D-FCCTA-UNICA-2024
3	RUTHNICK CRUCES CARLOS MANUEL	20175195	N° 063-D-FCCTA-UNICA-2024

**Artículo 4°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paqulta Uribe Quiroz  
RECTORA (e)